

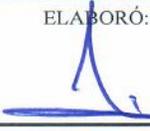
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Autorización para inhumación. (DPR-VB-04)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Consiste en realizar el pago para realizar una inhumación.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 87 del Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 63; 64 y 66 del Bando de Valle de Bravo. Artículo 1; 3; 4; 5; 6 fracciones IV; 7; 11; 25; 26; 28; 52; 53 y 54 del Reglamento de Panteones del Municipio de Valle de Bravo		
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, verificar espacio en el panteón correspondiente.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Orden de inhumación expedida por el oficial del registro Civil.	Si	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 348 de la Ley General de Salud.</li> <li>Artículo 87 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</li> <li>Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</li> <li>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</li> </ul>
2.- Presentar certificado o acta de defunción.	Si	No aplica	
3.- El titular del espacio dentro del panteón debe realizar el trámite de manera presencial en la Dirección de Servicios Públicos con identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
4.- Presentar el último recibo de refrendo anual.	Si	No aplica	
5.- Presentar el último recibo por mantenimiento.	Si	No aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL	En caso de tener una fosa en el panteón debe presentarse el titular para realizar el trámite.		

CIUDADANO	El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos, con la documentación correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos presentando la documentación							
COSTO:	<p>1. En caso de muerte reciente:</p> <p>- Inhumación de cadáveres:</p> <p>A). Adultos. 1.00 UMA B). Niños. .50 UMA</p> <p>- Temporalidad por inhumación de fosa:</p> <p>A). Adultos. 7.00 UMA B). Niños. 5.00 UMA</p> <p>- Mantenimiento por metro cuadrado:</p> <p>A). Adultos. 1.00 UMA B). Niños. .050 UMA</p> <p>2. En caso de tener un lugar en el panteón:</p> <p>- Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos:</p> <p>-Inhumación de cadáveres:</p> <p>A). Adultos. 1.00 UMA B). Niños. 0.50 UMA</p> <p>- El valor de la UMA para el ejercicio 2024 es de \$108.57 pesos.</p> <p>(UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.</p>		<p>Artículo 155 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 155 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.</p>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Calle Porfirio Díaz No.102, Colonia Centro Valle de Bravo, en cajas de Ingresos.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si no cuenta con sus pagos actualizados al año 2020 deberá pagar los años que se adeuden, o en su caso el monto de hasta 5 años de adeudo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo				Dirección de Servicios Públicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Berenice rodríguez Pedraza					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-2-62-14-62		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué hacer en caso de que aparezca la fosa a nombre de otra persona?			
RESPUESTA:		Presentar copia certificada del acta de defunción, original de la credencial para votar y recibos de pago de los últimos cinco años.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tienen algún tipo de descuento?			
RESPUESTA:		Mediante acuerdo de cabildo el ayuntamiento determinará a que personas se otorga bonificaciones y los requisitos. En caso de reciente inhumación tendrá una vigencia de 7 años y después se tendrá que realizar el pago anual			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer para cambiar el nombre del titular?			
RESPUESTA:		Deberá pagar para realizar el trámite de regularización de fosas.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Regularización de fosas.					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			14/06/2024
C. Jorge Alberto Ramírez Jiménez Enlace de mejora Regulatoria de la Dirección de Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Públicos		C. Berenice Rodríguez Pedraza Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Públicos	

